



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

143-CPMSFLO-CONTRATACIÓN
Florencia, 19 de Noviembre de 2025

INPEC 19-11-2025 19:52
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0297510 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1431 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / FERNEY VALDERRAMA CORREA
DESTINO GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA G.E.C S.A.S
ASUNTO CONTRATO
OBS COMUNICADO DE ACEPTACION NO.006 DE 2024 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON SUMINISTRO

2025EE0297510



Señora
LUZ ANDREA PRADA SAMBONI
Representante legal
GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S
Calle 13 No.16-18 Barrio La Vega
Ciudad,

Publicación Vía SECOP II Noviembre 19 de 2025

REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública No. 143-006-2025

Respetado(a) Señor(a) Representante Legal de la firma **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S:**

Me permito informarle que el **CPMS FLORENCIA**, aceptó su oferta presentada el día 14 de Noviembre de 2025, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 143-006-2025, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.143-006-2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

No. DE CONTRATO	006-2025				
CONTRATISTA	Nombre: GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S				
	NIT. 900.918.522-9				
	Representante Legal: LUZ ANDREA PRADA SAMBONI				
	Identificación: 1.117.526.181 de Florencia, Caquetá				
	Dirección: Calle 13 No.16-18 Barrio La Vega				
	E-mail: gruemcosas@gmail.com				
	Teléfono: Cel. 3115483922 - 3134267325				
OBJETO	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON SUMINISTRO INTEGRAL DE ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES A PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA, CAQUETA				
ALCANCE DEL OBJETO	Ver Numeral 2.2 de los Estudios Previos.				
OFERTA TECNICA Y ECONOMICA					
MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO INTEGRAL					
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	CANT.	UNID. MEDIDA	MARCA	VR. UNITARIO
ITEM I. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO					
1.	Buseton Hyundai HD72 de placas OBH-053				
1.1	Ajuste Guaya de Cambios	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	20.000
1.2	Cambios del Trípode	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	62.000
1.3	Calibrada de Válvulas	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	215.000
1.4	Cambio gorros de Válvulas	1	Servicio	GRUPO TECH	180.000

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA

Florencia, Kilometro 3 vía Neiva
Teléfono: 2347474 Ext 14326
contratos.epcflorencia@inpec.gov.co

				AUTOMOTRIZ	
1.5	Calibrada y Cambio Toberas	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	1.049.000
1.6	Calibrada y Cambio De Inyectores	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	1.350.000
1.7	Cambio Bandas delanteras	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	180.000
1.8	Cambio Bandas traseras	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	180.000
1.9	Cambio de embrague	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	2.115.000
1.10	Cambio de Ventilador	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	400.000
1.11	Cambio Bomba de Agua	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	220.000
1.12	Cambio Correas Alternador	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	160.000
1.13	Cambio Correas Compresor de Aire	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	80.000
1.14	Cambio Correas Ventilador	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	60.000
1.15	Cambio de sillas	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	920.000
1.16	Cambio de Batería	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	600.000
1.17	Cambio de Corona y Speed	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	1.890.000
1.18	Cambio de Crucetas Cardan	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	210.000
1.19	Cambio de Ecuilización Transmisión	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	890.000
1.20	Cambio de Hojas Muelle Delantero	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	890.000
1.21	Cambio de Hojas Muelle Trasero	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	890.000
1.22	Cambio de Mangueras Radiador	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	140.000
1.23	Cambio de Recamaras de Aire	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	200.000
1.24	Cambio de Splinder Dirección	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	400.000
1.25	Cambio de Tubo de escape	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	800.000
1.26	Cambio de Soporte tubo de escape	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	40.000
1.27	Cambio Empaquetadura Turbo	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	720.000
1.28	Cambio Kit de Embrague	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	1.700.000
1.29	Cambio Mangueras de Hidráulica	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	140.000
1.30	Cambio Motor de limpia brisas	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	500.000
1.31	Cambio Motor de plumillas	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	500.000
1.32	Cambio Puente Caja de Cambios	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	180.000
1.33	Cambio Soporte Cardan	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	200.000
1.34	Cambio Soporte Motor	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	150.000
1.35	Mangueras de Freno de Aire	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	140.000
1.36	Mantenimiento general de rodamiento y frenos delanteros	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	130.000

1.37	Mantenimiento general de rodamiento y frenos traseros	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	130.000
1.38	Mantenimiento General del Sistema Eléctrico	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	1.050.000
1.39	Mantenimiento y Cambio Bronces Caja de Cambios	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	700.000
1.40	Mantenimiento y Cambio de Crucetas Caña de Dirección	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	180.000
1.41	Mantenimiento y Cambio Empaquetadura Caja de Dirección	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	250.000
1.42	Mantenimiento y Cambio válvula de freno ahogo	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	175.000
1.43	Reparación total del Motor: Cambio de Anillos, Casquetes de Biela, casquetes Bancada, Bomba de Aceite, Bomba de agua, encamisada de bloque, rectificación de cigüeñal, rectificación de culata, cambio de balancines, cambio de eje de levas y flauta, cambio de correas repartición, cambio de correas auxiliares, cambio y sentada de válvulas, cambio de pistones y Empaquetadura de Motor	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	11.500.000
1.44	Sincronización de Bomba de Inyección	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	180.000
1.45	Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (CDA)	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	420.000
1.46	Cambio de Aceite Caja de Cambios 80W-90	1	Servicio	CHEVRON	100.000
1.47	Cambio de Aceite de Transmisión 85W-140	1	Servicio	CHEVRON	80.000
1.48	Cambio de Aceite Hidráulico ATF	1	Servicio	CHEVRON	74.000
1.49	Cambio de Aceite Motor Diésel 15W40	1	Servicio	CHEVRON	250.000
1.50	Cambio de Agua Destilada o Desionizada (Agua de Batería). Contenido de 550 cm3	1	Servicio	SPECIAL	35.000
1.51	Cambio de Filtro de Aceite Motor AD092	1	Servicio	TECNIFIL	50.000
1.52	Cambio de Filtro de Aire 28130 5H000	1	Servicio	TECNIFIL	40.000
1.53	Cambio de Filtro de Combustible A3726	1	Servicio	TECNIFIL	50.000
1.54	Cambio de Líquido Refrigerante	1	Servicio	CHEVRON	75.000
1.55	Cambio de Grasa Rodamiento No. 5 de 400gr.	1	Servicio	BEG	60.000
2. Panel Hyundai Gran Starex H1 de placas OBI-002					
2.1	Ajuste Soporte Cabina	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	32.000
2.2	Bajada de Tanque ACPM para lavado y Sopletiada de Tubería	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	110.000
2.3	Calibrada de Bomba Inyección	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	200.000
2.4	Cambio Amortiguadores Parte Trasera	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	450.000
2.5	Cambio Amortiguadores Parte delantera	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	450.000
2.6	Cambio Balancines Motor	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	320.000
2.7	Cambio Bandas, embrague y Ventilador	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	1.700.000
2.8	Cambio Bomba de Agua	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	180.000
2.9	Cambio Bomba Principal y Auxiliar embrague	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	320.000
2.10	Cambio de Batería	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	450.000
2.11	Cambio de Disco de Freno Delantero	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	400.000
2.12	Cambio de Kit de Embrague	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	1.150.000
2.13	Cambio de Kit de Repartición y Correas Accesorios	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	520.000
2.14	Cambio de Pasadores y Embujada de Mordaza	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	340.000

2.15	Cambio Empaquetadura Turbo	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	700.000
2.16	Cambio Mangueras de Hidráulica	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	65.000
2.17	Cambio Mangueras Turbo	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	140.000
2.18	Cambio Pastillas Delanteras	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	140.000
2.19	Cambio Bandas de Frenos Traseras	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	170.000
2.20	Cambio Soporte Cabina	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	80.000
2.21	Cambio Soporte de Motor	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	30.000
2.22	Cambio Válvulas Admisión y Escape	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	600.000
2.23	Mantenimiento Caja de Dirección.	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	450.000
2.24	Mantenimiento General del Sistema Eléctrico	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	800.000
2.25	Mantenimiento Radiador	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	370.000
2.26	Mantenimiento y Cambio Balinera Caja de Cambios	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	500.000
2.27	Mantenimiento y Reparación de suspensión Delantera	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	1.700.000
2.28	Mantenimiento y Reparación de suspensión Trasera	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	1.700.000
2.29	Mantenimiento y Reparación General del Aire Acondicionado	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	400.000
2.30	Reparación total del Motor: Cambio de Anillos, Casquetes de Biela, casquetes Bancada, Bomba de Aceite, Bomba de agua, encamisada de bloque, rectificación de cigüeñal, rectificación de culata, cambio de balancines, cambio de eje de levas y flauta, cambio de correas repartición, cambio de correas auxiliares, cambio y sentada de válvulas, cambio de pistones y Empaquetadura de Motor	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	13.000.000
2.31	Soldada y Cambio del soporte tubo de escape	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	150.000
2.32	Soldada y Reforzada del Puente de Motor	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	40.000
2.33	Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (CDA)	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	220.000
2.34	Cambio de Aceite Caja de Cambios 80W-90	1	Servicio	CHEVRON	80.000
2.35	Cambio de Aceite de Transmisión 85W-140	1	Servicio	CHEVRON	125.000
2.36	Cambio de Aceite Hidráulico ATF	1	Servicio	CHEVRON	180.000
2.37	Cambio de Aceite Motor Diésel 15W40	1	Servicio	CHEVRON	20.000
2.38	Cambio de Agua Destilada o Desionizada (Agua de Batería). Contenido de 550 cm3	1	Servicio	SPECIAL	5.000
2.39	Cambio de Filtro de Aceite Motor 26330	1	Servicio	TECNIFIL	30.000
2.40	Cambio de Filtro de Aire 28113	1	Servicio	TECNIFIL	40.000
2.41	Cambio de Filtro de Combustible – Nuevo Original FC 9304	1	Servicio	TECNIFIL	40.000
2.42	Cambio de Líquido para Frenos	1	Servicio	CHEVRON	30.000
2.43	Cambio de Líquido Refrigerante	1	Servicio	CHEVRON	60.000
2.44	Cambio de Grasa de Rodamiento No.5 de 400 grs	1	Servicio	BEG	40.000
3.	Camioneta Duster 2000 CC de placas OJY-976				
3.1	Cambio de amortiguadores completos delanteros	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	1.200.000
3.2	Cambio de amortiguadores completos traseros	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	1.200.000
3.3	Cambio de Batería	1	Servicio	GRUPO TECH	750.000

				AUTOMOTRIZ	
3.4	Cambio de Correa repartición y correas de accesorios	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	664.000
3.5	Cambio Pastillas de Freno delanteras	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	400.000
3.6	Cambio bandas traseras	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	210.000
3.7	Mantenimiento de aire acondicionado	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	450.000
3.8	Mantenimiento suspensión delantera	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	2.500.000
3.9	Mantenimiento suspensión trasera	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	2.000.000
3.10	Sincronizada	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	680.000
3.11	Cambio de Bobinas	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	1.500.000
3.12	Cambio de Bujías	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	140.000
3.13	Mantenimiento General del Sistema Eléctrico	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	1.000.000
3.14	Calibrada de Válvulas	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	350.000
3.15	Cambio Bomba de Agua	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	680.000
3.16	Cambio Bomba Gasolina	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	890.000
3.17	Cambio de Pasadores y Embujada de Mordaza	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	350.000
3.18	Cambio de Ventilador	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	750.000
3.19	Cambio Empaques Múltiple	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	80.000
3.20	Cambio Empaquetadura Caja de Dirección	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	700.000
3.21	Cambio Inyectores	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	1.200.000
3.22	Cambio Mangueras y Termostato	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	100.000
3.23	Cambio riel inyectores	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	450.000
3.24	Cambio Soporte Cabina	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	110.000
3.25	Cambio Soporte Motor	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	100.000
3.26	Mantenimiento General del Tanque de Gasolina y Cambio de Mangueras	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	250.000
3.27	Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (CDA)	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	320.000
3.28	Reparación Sistema Dirección Hidráulica	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	1.800.000
3.29	Revisión de Frenos y Rodamiento en General	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	380.000
3.30	Sincronizada General del Motor	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	380.000
3.31	Soldada de Radiador	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	700.000
3.32	Cambio de Aceite motor 10W 40 sintético	1	Servicio	CHEVRON	900.000
3.33	Cambio de Filtro de aire 2.2016	1	Servicio	TECNIFIL	60.000
3.34	Cambio de Filtro de aceite 8200768913	1	Servicio	TECNIFIL	60.000
3.35	Cambio de Filtro de combustible	1	Servicio	TECNIFIL	35.000
3.36	Cambio de Aceite hidráulico ATF	1	Servicio	CHEVRON	65.000
3.37	Cambio de Aceite de Transmisión 85W-140	1	Servicio	CHEVRON	70.000
3.38	Cambio de Aceite Caja de Cambios 75W-90 Sintético	1	Servicio	CHEVRON	120.000

4.	Motocicleta Suzuki 650 CC de placas FMZ-71C				
4.1	Cambio Bandas de Frenos Trasera	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	70.000
4.2	Cambio de Batería	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	145.000
4.3	Cambio de Disco Freno Delantero	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	450.000
4.4	Cambio de Filtros de Aceite SK 052585	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	60.000
4.5	Cambio de Filtros de Aire 9617 DR 650	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	110.000
4.6	Cambio de rodamiento	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	90.000
4.7	Cambio Pastillas de Frenos Delanteros	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	79.000
4.8	Revisión sistema Eléctrico	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	380.000
4.9	Sincronización de Motor	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	130.000
4.10	Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (CDA)	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	220.000
4.11	Cambio de Aceite Motor Cuatro Tiempos	1	Servicio	CHEVRON	120.000
4.12	Cambio de Filtro de aceite XF-650	1	Servicio	TECNIFIL	70.000
4.13	Cambio de Filtro de Aire 9617 DR 650	1	Servicio	TECNIFIL	100.000
4.14	Cambio de Filtro de Combustible	1	Servicio	TECNIFIL	80.000
4.15	Cambio de Grasa Litio EP de 370gr.	1	Servicio	BEG	40.000
5.	Motocicleta Suzuki 200 CC de placas OMN-32B				
5.1	Cambio de Bandas de Freno Traseras	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	79.000
5.2	Cambio de Batería	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	170.000
5.3	Cambio de Diafragma	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	170.000
5.4	Cambio de Disco Freno Delantero	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	450.000
5.5	Cambio de Filtros de aceite SK 053291	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	60.000
5.6	Cambio de Filtros de Aire SK 053306	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	12.000
5.7	Cambio de rodamiento	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	320.000
5.8	Cambio Pastillas de Freno delantero	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	190.000
5.9	Mantenimiento de carburador	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	190.000
5.10	Revisión Sistema Eléctrico	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	490.000
5.11	Sincronización de Motor	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	320.000
5.12	Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (CDA)	1	Servicio	GRUPO TECH AUTOMOTRIZ	590.000
5.13	Cambio de Aceite Motor Cuatro Tiempos	1	Servicio	CHEVRON	75.000
5.14	Cambio de Filtro de Aire 053306 DR 200	1	Servicio	TECNIFIL	64.000
5.15	Cambio de Filtro de Combustible	1	Servicio	TECNIFIL	58.000
5.16	Cambio de Grasa Litio EP de 370gr.	1	Servicio	BEG	32.000
Nota 1.: La descripción de los elementos a Contratar se hace sin perjuicio de las características técnicas y especificaciones adicionales requeridas en el numeral 4.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS de los Estudios Previos. Nota 2.: Las cantidades relacionadas podrán aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato por sistema de monto agotable, de conformidad a la Nota 1 del numeral 4.2 de los Estudios Previos y numeral 2.2 de la Invitación Pública Nota 3.: Sólo si la garantía del fabricante del producto es superior a las especificaciones técnicas exigidas, prevalecerá la del fabricante. Sin perjuicio de los preceptos de Garantías del numeral 2.2 de los Estudios Previos y/o del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).					
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS FLORENCIA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:			

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA

Florencia, Kilometro 3 vía Neiva
 Teléfono: 2347474 Ext 14326
contratos.epcflorencea@inpec.gov.co

	a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Realizar los pagos de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente d) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien/servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). e) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes o servicios recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas. f) A contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas. g) A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Establecimiento, a través del supervisor encargado del contrato. h) Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad. i) Que se compromete a cambiar elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 3 días después de verificado el estado de los mismos. j) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. k) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. l) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación. m) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. n) La puntualidad en la entrega de los elementos de acuerdo con lo establecido por el supervisor del Establecimiento. o) Deberá mantener a la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación. p) El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993). q) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad. r) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar. s) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El CPMS FLORENCIA se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la firma del acta de

	inicio del contrato previa aprobación de la Garantía de Calidad y Cumplimiento, por parte CPMS FLORENCIA, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES COHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000,00) M/CTE., (Presupuesto Oficial) con cargo a los Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No.6025, que será agotado según requerimiento específico (Ejecución del Contrato por sistema de monto agotable). El CPMS FLORENCIA efectuará PAGO PARCIAL al contratista de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos bajo el sistema de monto agotable; es decir, del EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON SUMINISTRO INTEGRAL DE ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES A PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA, CAQUETA, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. La Factura debe registrarse a nombre de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA - CPMS FLORENCIA NIT. 828.000.309-4. <u>El Contratista debe Facturar por separado los elementos correspondientes por cada Rubro (CDP).</u> Las facturas serán canceladas por el CPMS FLORENCIA dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos, previa <u>Aprobación de la Factura en el SECOP II</u>¹ por parte del Supervisor Designado: La plataforma (SECOP II) solicita que el Contratistas ingrese el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a CPMS FLORENCIA antes de ingresarla al SECOP II; Una vez que el Contratista completa(n) su(s) entrega(s) y envían al CPMS FLORENCIA la(s) Factura(s) correspondiente(s), el(a) Supervisor(a) designado(a) ingresa al SECOP II, consulta la(s) factura(s) y la(s) aprueba o la(s) rechaza. La plataforma (SECOP II) solicita que el Contratistas ingrese el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a CPMS FLORENCIA antes de ingresarla al SECOP II; Una vez que el Contratista completa(n) su(s) entrega(s) y envían al CPMS FLORENCIA la(s) Factura(s) correspondiente(s), el(a) Supervisor(a) designado(a) ingresa al SECOP II, consulta la(s) factura(s) y la(s) aprueba o la(s) rechaza.

¹ Guías prácticas, manuales de uso y formatos del SECOP II. Gestión Contractual para Proveedores. Página Web: www.colombiacompra.gov.co

	Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), como requisito necesario para el pago, deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020. Para ello cuando de acuerdo a lo establecido por SIIF en Circular 020 de 2021, cuando se emita la factura los proveedores y contratistas que son persona natural al registrarse en la factura deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión; también deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: #\$12-08-00-143; Contrato XXX; transportes.epcflorencia@inpec.gov.co#\$, en cuenta que al registrar el NIT del receptor se debe registrar sin el dígito de verificación; para el caso de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Florencia Nit. 828.000.309. Las facturas se deberán presentar de forma independiente por cada rubro presupuestal de acuerdo a los productos y/o servicios suministrados. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente a título de Renta, Retención en la Fuente a título de IVA, Retención en la Fuente a título de ICA y Contribuciones, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. <i>El Rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), <u>no</u> se encuentra excluido del valor del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000.</i> El contrato se celebra en la modalidad ya indicada de precios unitarios fijos; por consiguiente, el CPMS DE FLORENCIA no reconocerá reajustes ni actualizaciones, salvo lo dispuesto por la Ley para eventos de desequilibrio financiero del contrato por causas sobrevenidas no imputables al Contratista.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para cubrir el valor del contrato a celebrar el CPMS FLORENCIA dispone de la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000,00) M/CTE., con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: ➤ CDP- No. 6025 de fecha 25/04/2025, Unidad/Subunidad Ejecutora EPMSC FLORENCIA, DEPENDENCIA 12-08-00-143 EPMSC FLORENCIA - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS Y MOTOS), FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON SUMINISTRO INTEGRAL DE ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES A PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA por valor de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000,00) M/CTE. Mencionados Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Responsable del Área de Presupuesto Señora ANGELICA MARIA CORREA CERQUERA del CPMS FLORENCIA, de conformidad con la asignación realizada por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

	Las garantías deberán constituirse por el contratista a favor de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA, NIT. 828.000.309-4 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecida en el Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16. y 2.2.1.2.3.1.17. El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del CPMS FLORENCIA. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio y/o bien. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla: <table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>15%</td><td>Duración del contrato y 2 meses mas</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>20%</td><td>Duración del contrato y 3 meses mas</td></tr><tr><td>Calidad y Funcionamiento de los bienes</td><td>20%</td><td>Duración del contrato y 3 meses mas</td></tr></table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	15%	Duración del contrato y 2 meses mas	Calidad del servicio	20%	Duración del contrato y 3 meses mas	Calidad y Funcionamiento de los bienes	20%	Duración del contrato y 3 meses mas
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA											
Cumplimiento del contrato	15%	Duración del contrato y 2 meses mas											
Calidad del servicio	20%	Duración del contrato y 3 meses mas											
Calidad y Funcionamiento de los bienes	20%	Duración del contrato y 3 meses mas											
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Señor, DANNY LEONARDO OSPINA MARTINEZ, Responsable del Parque Automotor del Establecimiento o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Oficio INPEC 8100-DINPE 001375 de 2018. El Ordenador del Gasto podrá Modificar Unilateralmente el Contrato que se suscriba con el futuro contratista cuando se requiera cambiar, adicionar o designar un nuevo supervisor. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.												
LUGAR DE EJECUCION	En Florencia Caquetá en el almacén de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA. Km. 3 Vía Neiva Barrio El Cunday.												
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No.84797915534 a nombre de GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S-----BANCOLOMBIA.												
DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: la propuesta Técnica y Económica presentada por el Oferente, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, los Estudios Previos, la Invitación Publica, Registro Presupuestal del Compromiso, los Acuerdos, Actas de Subsanción/Aclaración, Adendas, Convenios y demás Actos Administrativos que se celebren en desarrollo del mismo.													

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere Registro Presupuestal de la presente Comunicación de Aceptación.

Atentamente,



FERNEY VALDERRAMA CORREA

Director (E) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Florencia -ERE-RM

Elaboró: María Dolores Díaz Alarcón – Resp Área Financiera – Resp Área Contractual

Revisó: Danny Leonardo Ospina Martínez, Resp. Parque Automotor

Aprobó: Ferney Valderrama Correa – Director (e) CPMS Florencia

Fecha: 19 de Noviembre de 2025

Archivo: D:\Documentos Contratación\Contratos 2025\Mínima Cuantía\Proceso Parque Automotor